

Resolución Rectoral UNDEF N° **179**/2021

Expediente UNDEF N° 175/2021

Buenos Aires, **15 JUN 2021**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 175/2021, el Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad y la Disposición Decanal de la FADENA N° 2/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral UNDEF N° 4/2019 se aprobó el Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad.

Que el Artículo 67 autoriza a las Facultades a proponer a consideración del Rectorado disposiciones que complementen la reglamentación y sirvan para adecuarlo a las condiciones peculiares, sin apartarse de las establecidas en la normativa de carácter general.

Que el Decano de la Facultad de la Defensa Nacional elevó a consideración la Disposición Decanal FADENA N° 2/2021.

Que las disposiciones complementarias que regulan las convocatorias a concursos para cubrir cargos de profesores Titulares, Asociados y Adjuntos que realice la Facultad de la Defensa Nacional son pertinentes y acordes al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que se la Secretaría Académica y la Asesoría Jurídica han emitido su dictamen de competencia.

En el uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

Por ello:

Resolución Rectoral UNDEF N° **179**/2021


Expediente UNDEF N° 175/2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las disposiciones complementarias al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad, que regulan las convocatorias a concursos para cubrir cargos de profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Facultad de la Defensa Nacional, cuyo texto se adjunta como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE BATTAGLINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **179**2021

Expediente UNDEF N° 175/2021

ANEXO

ARTICULO 1º.- La FADENA convocará a concursos para la provisión de cargos de profesores Titulares, Asociados y Adjuntos en base a Áreas de conocimientos. En la convocatoria se deberá comunicar el Área de concurso y al menos tres (3) espacios curriculares comprendidos en ella.

ARTICULO 2º. - En el llamado a concursos deberá precisarse el perfil requerible para la cobertura del cargo y las funciones que se desempeñaran.

El perfil debe ser consistente con las funciones, en ningún caso debe definirse negativamente y comprende: titulaciones de grado y/o posgrado requeridas con indicación de campos disciplinares preferentes. Puede comprender: experiencia en desarrollo de metodologías y técnicas de investigación social; desarrollo profesional en campos laborales afines a las áreas académicas objeto del concurso; participación en carreras de investigador en organismos nacionales o provinciales y/o en programas de investigación en cualquiera de esas jurisdicciones o de instituciones universitarias; experiencia en manejo de recursos informáticos para su uso en la docencia o investigación.

Las funciones comprenden: actividades de docencia en todos los casos y cuando se trate de llamados para dedicaciones semiexclusiva o exclusivas incluirá actividades de investigación y/o extensión y formación de recursos humanos. Cuando las funciones establecidas en el llamado a concurso comprendan actividades de investigación y/o extensión se deberá especificar en la convocatoria las líneas prioritarias de la Facultad en las mismas. Formación de RRHH.

ARTICULO 3º. - Modalidad de Prueba de Oposición. La persona aspirante al cargo objeto de concurso deberá presentar una ponencia que consiste en una exposición que deberá referirse a un tema del programa en la que se evidencie un conocimiento actualizado, crítico y fundamentado del área temática en cuestión. El tiempo de exposición será de 30 (treinta) minutos. El tema será propuesto por la persona postulante, según su personal proyecto de trabajo. Una síntesis escrita del trabajo

Resolución Rectoral UNDEF N° **179**/2021

Expediente UNDEF N° 175/2021

deberá ser presentada hasta 10 (diez) días antes de la fecha fijada para la oposición para ser enviada a los jurados.

ARTICULO 4°. El Plan de docencia que deben presentar las personas que optan por presentarse a concursos convocados por FADENA para acceder a los cargos de profesores Titulares, Asociados y Adjuntos deberá contener el Programa de una de las asignaturas del Área en el que concursa. En dicho Programa debe proponerse explícitamente:

- a) Fundamentos, que se componen de la perspectiva teórica desde la que se abordará el diseño del programa; la relación entre el campo de conocimiento y el espacio curricular, y aportes del curso al perfil del graduado en el marco del plan de estudio.
- b) Objetivos
- c) Unidades en las que se estructuran los contenidos detallando objetivos, contenidos mínimos y bibliografía, obligatoria y de consulta.
- e) Estrategias y actividades para el desarrollo de la enseñanza.
- f) formas de evaluación de los estudiantes y de su propia práctica.

ARTICULO 5°. - El plan de investigación y/o extensión deberá ser consistente con las líneas prioritarias establecidas por la Facultad para cada una de estas funciones. La duración del Plan debe abarcar la totalidad de los años de duración de la designación docente producto del concurso pudiendo establecerse etapas para su desarrollo. Vincular con docencia.

El plan de actividades para investigación y extensión deberá realizarse con las normas de presentación establecidos por la UNDEF para sus convocatorias UNDEFI y UNDEX.